

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA ESTACIÓN DE MEDICIÓN ÓPTICA POR COORDENADAS MULTISENSOR (CMM), PARA LA DOTACIÓN INICIAL DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA FABRICACIÓN AVANZADA (CFA), EN PUERTO REAL, CÁDIZ. EXPEDIENTE CONTR 2024 0000883447.

Expediente: CONTR 2024 0000883447

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 25 de septiembre de 2025

Asisten:

Presidente: Emilio Francisco Martínez Baquero, Jefe del Departamento de Calidad y Mejora.

Vocales:

Narciso Mora López de Cervantes, Letrado del Área de los Servicios Jurídicos.

Jesús Callejo Maderuelo, Técnica del Departamento de Control Interno.

Francisco Alfonso Jiménez Luque, Coordinador de Área de Empresas Participadas y Clúster.

Secretaria: Carmen M^a Arias Contreras, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 9:00 horas del día de la fecha, se constituye la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, del “Suministro de una estación de medición óptica por coordenadas multisensor (CMM), para la dotación inicial del Centro de Innovación en Tecnologías de la Fabricación Avanzada (CFA), en Puerto Real, Cádiz”, expediente CONTR 2024 0000883447. Los miembros de la Mesa asisten mediante videoconferencia.

El objeto de la sesión el análisis del resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación (cláusula 10.8.2 del PCAP), así como la documentación acreditativa de los requisitos técnicos (apartado 5 del PPT) efectuado a la licitadora cuya oferta se determinó como la mejor, sesión que se inició en el día de ayer, pero tuvo que suspenderse por motivos técnicos que impidieron la apertura de la documentación referida, y su posterior análisis, acordándose su reanudación en el día de hoy.


Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 9 de abril de 2025 por la que se acuerda su composición, publicada en la misma fecha en el perfil del contratante; modificada por la Resolución de la Dirección General de dicha Agencia, de fecha 12 de junio de 2025, y publicada en el perfil del contratante el mismo día, refiriéndose exclusivamente el cambio acordado a la persona suplente de la Secretaria de la Mesa; modificada de nuevo por Resolución de la Dirección General de dicha Agencia de fecha 11 de septiembre de 2025, publicada en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el 12 de septiembre de 2025, refiriéndose exclusivamente el cambio acordado a la persona titular como vocal segunda de la Mesa.

De conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la última Resolución citada, por ausencia de la vocal segunda, D^a. María Castillo Ramos, que fue designada en calidad de titular, y de su primera suplente, D^{ña}. María de Gracia Guija Villa, técnica del Departamento de Control Interno, asiste su segundo suplente, D. Jesús Callejo Maderuelo, técnico del Departamento de Control Interno,

El Presidente declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

El Presidente de la Mesa de Contratación consulta a D. Jesús Callejo Maderuelo, dado que es la primera vez que asiste a una Mesa de Contratación de este procedimiento, si ostenta algún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO	29/09/2025	
	CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS		
VERIFICACIÓN	BndJADU44VNNMHSMNAZZKZTNLSPYW	PÁG. 1/3	

“cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación”, manifestando que no ostenta ningún conflicto de interés por su parte.

Seguidamente se realiza un resumen de lo acontecido hasta la fecha, poniéndose de manifiesto que con fecha 02 de septiembre de 2025, el órgano de contratación, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación con fecha 01 de julio de 2025, dictó Resolución en la que acordó determinar como la mejor oferta en el presente procedimiento de licitación la presentada por A20097135-METROLOGÍA SARIKI, S.A., al resultar la que obtiene la mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8B del Anexo I del PCAP.

En la misma Resolución, se ordenaba que se requiriese a A20097135-METROLOGÍA SARIKI, S.A., en la forma prevista en la cláusula 8 del presente Pliego, para que, dentro del plazo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.8.2 del PCAP. La citada resolución se publicó en el perfil de contratante el mismo día 03 de septiembre de 2025.

Asimismo, se indica que el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la licitadora A20097135-METROLOGÍA SARIKI, S.A., se efectuó a través de las comunicaciones habilitadas por SIREC – Portal de licitación electrónica siendo puesto a disposición de la licitadora el día 08 de septiembre de 2025, y se constata que, según consta en la evidencia de la notificación, fue leído por la licitadora el 09 de septiembre de 2025, por lo que disponía de un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a dicha fecha, para presentar la documentación que le fue requerida, esto es, hasta el día 23 de septiembre de 2025.

Se comprueba en SIREC que la licitadora ha presentado documentación el día 11 de septiembre de 2025, a las 16:21 horas, por tanto, dentro del plazo conferido al efecto.

A continuación, se procede al análisis de la documentación presentada por la licitadora, apreciándose la omisión de uno de los documentos, por lo que los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad requerir a A20097135-METROLOGÍA SARIKI, S.A., conforme a lo previsto en la cláusula 10.8.3 del PCAP, concediéndole un plazo de tres días naturales, para que subsane, de conformidad con lo que se indica a continuación:


• **Cláusula 10.8.2 letra f del PCAP. Obligaciones Tributarias.**

La licitadora no ha presentado la certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía justificativa de inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria. Tampoco ha aportado autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación.

A efectos de subsanación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.8.2 letra f) del PCAP, deberá presentar:

- “Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación de la Agencia conforme al modelo indicado en el Anexo XIII de este Pliego”.

Se le apercibirá de que la falta de subsanación de la citada omisión implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO	29/09/2025	
	CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS		
VERIFICACIÓN	BndJADU44VNNMHSMNAZZKZTNLSPYW	PÁG. 2/3	

A continuación, se constata que en SIREC-Portal de Licitación Electrónica, consta aportado por la mercantil A20097135-METROLOGÍA SARIKI, S.A, documento de los requisitos técnicos (apartado 5 del PPT), junto con la documentación previa a la adjudicación, el día 11 de septiembre de 2025, y por tanto dentro del plazo conferido.

Por los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda que se les remita por correo electrónico a cada uno de los miembros dicho documento, para que puedan analizarlo, y en el mismo día de la sesión se pronuncien sobre el mismo.

Tras la remisión del documento referido, y su análisis, los miembros de la Mesa manifiestan que lo aceptan y que están de acuerdo con el contenido del mismo.

Siendo las 12:19 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y el Presidente de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.


Secretaria

Carmen M^a Arias Contreras
Técnica del Departamento de Contratación

Presidente

Emilio Francisco Martínez Baquero
Jefe del Departamento de Calidad y Mejora

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO	29/09/2025	
	CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS		
VERIFICACIÓN	BndJADU44VNNMHMSMNAZZKZTNLSPYW	PÁG. 3/3	